

JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2023-6957 *Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2023, de delegación de competencias. Expediente 2023/979.*

Por Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2023, se han efectuado las siguientes delegaciones especiales de competencias en las materias que seguidamente se indican y en los concejales que a continuación se relacionan:

- Festejos y Turismo a don José Luis Plaza Martín.
- Infancia, Juventud, Cultura y Agenda 2030 a don Francisco Gascón Gutiérrez.
- Deporte, Medio Ambiente y Playas a doña Ana Belén Santiago Sánchez.
- Agricultura, Ganadería, Pesca, Asuntos Europeos, Consumo y Nuevas Tecnologías a don Daniel García Obregón.
- Tercera Edad, Mujer, Igualdad, Servicios Sociales y Viviendas Supervisadas a doña Raquel Fernández Delgado.
- Educación, Comercio, Empleo, Hermanamiento y Sanidad a doña Paula Hoyos Gutiérrez.

Estas delegaciones comprenden la dirección interna y gestión del servicio o áreas delegadas, sin disponer de capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros, que corresponden a la Alcaldía. Indicar que corresponden a la Alcaldía las áreas de Obras, Urbanismo, Servicios, Vivienda, Juntas Vecinales, Proyectos, Economía, Hacienda, Cuentas, Personal, Régimen Interior, y Protección Civil.

Por otro lado se acordó por Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2023 delegar indistintamente en doña Paula Hoyos Gutiérrez, don Francisco Gascón Gutiérrez y doña Raquel Fernández Delgado, las competencias que para autorizar matrimonios, se atribuyen a la Alcaldía por el Código Civil, una vez tramitados los expedientes, lo que se les comunicará. No obstante, la Alcaldía podrá autorizar matrimonios, debiendo entenderse avocada la competencia cuando intervenga directamente en un matrimonio concreto. Asimismo, la presente delegación no impide que puedan conferirse delegaciones en otros concejales, para autorizar matrimonios concretos.

Suances, 7 de julio de 2023.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2023/6957

CVE-2023-6957